



Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de junio de 1994

Número 121

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para resolver el expediente número 238/92, relativo al conflicto por la posesión y goce de una Unidad de Dotación que confrontan los C.C. HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO y GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ, en el ejido del poblado de San Andrés Jaltenco, Municipio de su nombre, Estado de México; en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, relativa al amparo número 224/94 interpuesto por HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO en contra de actos de este Tribunal; Y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por oficio número 1517 del veintidos de abril de mil novecientos noventa y cuatro, el Segundo

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: San Andrés Jaltenco, municipio de San Andrés Jaltenco, Méx.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

AVISOS JUDICIALES: 2519, 2515, 2518, 2756, 2401, 2772, 2766, 2783, 2802, 2750, 417-A1, 2525, 439-A1, 2527, 2512, 2860, 2861, 2752, 2520, 2665, 2728, 2717, 2704, 2722, 2718, 2723, 2719, 2840, 2841, 2844, 2847, 2848, 2846 y 2912.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2751, 2778, 2771, 2754, 2758, 2767, 2759, 2774, 2779, 2833, 2854, 2834, 2835, 2836, 2734 y 2918.

(Viene de la primera página)

Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Toluca, Estado de México, remitió testimonio de la ejecutoria dictada el veinte de abril del año en curso, en el Amparo Directo número 224/94, promovido por HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, la cual concede el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso, para el efecto de que este Tribunal Unitario Agrario "deje insubsistente la sentencia reclamada y en su lugar dicte otra en la que analice en su integridad las pruebas de los autos, hecho lo cual con plenitud de jurisdicción resuelva lo que en derecho corresponda."

SEGUNDO.- Revisado el expediente en estudio, arroja los siguientes antecedentes:

I.- Con fecha veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, la Comisión Agraria Mixta en el Estado, resolvió el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado San Andrés Jaltenco, Municipio de su nombre, Estado de México; en la que se privaron de sus derechos agrarios a MARIO RAMIREZ FRAGOSO,

reconociéndolos en favor de GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ, publicándose dicha resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado, el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. (fojas 237 a 244 del expediente original y 138 a 181 del principal).

II.- En consecuencia de lo anterior, HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, con fecha veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se inconformó ante el Cuerpo Consultivo Agrario, en contra de dicha resolución, quien al resolver con fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis, declaró desierto el Recurso de Inconformidad por extemporáneo, declarando firme la resolución de la Comisión Agraria Mixta, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. (fojas 58 a 81 del expediente principal).

III.- El veintidos de agosto de mil novecientos ochenta y seis, HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, en contra de la resolución emitida por el Cuerpo Consultivo Agrario del trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis; que al ser resuelto por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, por sentencia de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, dictada en el juicio de garantías número 175/86, resolvió conceder al quejoso el amparo de la Justicia Federal. Por lo que el Cuerpo Consultivo Agrario, inconforme con la sentencia

de que se trata interpuso en su contra el Recurso de Revisión ante el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, el cual, por ejecutoria del doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, dictada en el Toca número 378/87, resolvió confirmar la sentencia recurrida. (fojas 58 a 71 del expediente principal).

IV.- En cumplimiento a la ejecutoria de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, el Cuerpo Consultivo Agrario, el treinta de octubre de mil novecientos noventa, dictó una nueva resolución en la inconformidad que promovió HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO; revocando la resolución de la Comisión Agraria Mixta antes señalada, únicamente por lo que se refiere al caso de MARIO RAMIREZ FRAGOSO, ordenando por otra parte resolver el litigio por la vía de conflicto existente entre HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO y GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ, en los términos de los artículos 434 al 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en consideración de que las partes manifiestan estar en posesión de la parcela número 21, amparada con el título agrario número 162322, siendo su titular MARIO RAMIREZ FRAGOSO, a su vez, la Comisión Agraria Mixta en el Estado, con fecha once de mayo de mil novecientos noventa y dos, acordó dejar sin efectos su resolución de veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; ordenando, por otra parte, que permanecieran las cosas en el estado en que se encontraban, hasta en tanto entraran en funciones los Tribunales Agrarios, para resolver en definitiva. (fojas 8 a 21 del expediente principal).

TERCERO.- Con el objeto de dar inicio al procedimiento previsto por los artículos 434 al 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria, este Tribunal Unitario Agrario, mediante auto de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres, acordó notificar a los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de San Andrés Jaltenco, ordenándoles que citaran a HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO y GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ a una Junta de Conciliación, para tratar de que llegaran a un avenimiento en el problema que confrontan; y en caso de que no se lograra, se iniciara el procedimiento de conflicto por la posesión y goce de la parcela en cuestión. (foja 72).

CUARTO.- En cumplimiento al acuerdo anteriormente señalado, el día once de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Comisariado Ejidal y en presencia de la Asamblea General de Ejidatarios, se trató el conflicto de HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO y GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ; y toda vez de que las partes no llegaron a un avenimiento, mediante auto de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, se ordenó notificar a las partes, con el objeto de decirles que en los términos del artículo 439 de la Ley Federal de Reforma Agraria, disponían de un plazo de treinta días para aportar sus pruebas; señalándose, por otra parte, hora y fecha, para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos.

QUINTO.- Mediante escrito de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, HUMBERTO

RAMIREZ FRAGOSO, ofreció como pruebas de su parte: 1.- La Confesional, a cargo de GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ; 2.- La Testimonial. Las Documentales consistentes en: 3.- Copia certificada de una carta poder de veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta; 4.- Copia certificada del título número 162322, a nombre de MARIO RAMIREZ FRAGOSO; 5.- Copia certificada del oficio número 04422, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, signado por el Delegado Agrario en el Estado; 6.- Copia certificada del llenado de una forma de la Coordinación General de Audiencia Campesina, de la Dirección General de la Tenencia de la Tierra, el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres; 7.- Copias certificadas de un escrito del treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres, firmado por HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO; 8.- Copia certificada del oficio número 344983, de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres, firmado por el Subdirector del Registro Agrario Nacional; 9.- Copia certificada de tres recibos de abril y mayo de mil novecientos ochenta, en el que HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO pagó determinadas sumas de dinero, por diversos conceptos, relacionados con la parcela de MARIO RAMIREZ FRAGOSO; 10.- Ocho recibos expedidos en los años de mil novecientos ochenta y tres y mil novecientos ochenta y cuatro, en los que en tres de ellos aparecen a nombre de HUMBERTO RAMIREZ; 11.- Copia certificada de una constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en ejidos, expedida por la Dirección General del Registro Agrario Nacional el catorce de julio de mil novecientos

noventa y dos; 12.- Copia certificada del Acta de Defunción de MARIO RAMIREZ FRAGOSO; 13.- Copia certificada del Acta de Defunción de MARIA ENCARNACION FRAGOSO GARCIA; 14.- Copia certificada del Acta de Nacimiento de HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO; 15.- Así como una fotocopia del oficio número 494890, del cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, signado por el Subdirector de Quejas y Conciliación Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria; 16.- Así como la Presuncional Legal y Humana. (fojas 107 a 127).

Por otra parte GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ, mediante escrito de veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ofreció como pruebas de su parte: A) La Confesional, a cargo de HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO; B) La Testimonial de RAYMUNDO RODRIGUEZ FRAGOSO y ANTONIO FLORES OROZCO. Las Documentales consistentes en: C) Acta de Asamblea de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, de fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en la que la asamblea propuso a GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ como nuevo adjudicatario; D) Notificación de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro para audiencia de pruebas y alegatos en la Comisión Agraria Mixta; E) Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro; F) Un comprobante de ayuda económica de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a favor de GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ por parte de los ejidatarios de San Andrés Jaltenco, por el fallecimiento de

MARIO RAMIREZ FRAGOSO; G) Original del Acta de Defunción de MARIO RAMIREZ FRAGOSO; H) Copia certificada del Acta de Defunción de MARIA ENCARNACION FRAGOSO GARCIA; I) Copia simple de una relación de ejidatarios que forman una sociedad de crédito ejidal de responsabilidad ilimitada; J) Copia simple de un corte de caja en la que intervino la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y que se practicó en la Tesorería de la unidad de riego "Margarita G. del Mazo 12", Municipio de Jaltenco, durante el periodo comprendido del veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres al nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; K) Un convenio de participación que celebraron la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y los usuarios y representantes del ejido San Andrés Jaltenco; L) Un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, para tratar lo relacionado a una Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, en el año de mil novecientos noventa; M) Acta de Nacimiento de GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ; N) Original del Certificado de Derechos Agrarios número 2505305, expedido en favor de GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ el seis de enero de mil novecientos ochenta y siete; Ñ) La inscripción de Designación de Sucesores hecha por GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ el dieciseis de febrero de mil novecientos noventa; O) Una declaración hecha por JESUS RAMIREZ FRAGOSO el dos de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Síndico Municipal de Jaltenco, Estado de México; P) Así como 71 recibos expedidos en su mayoría a nombre de GERMAN RAMIREZ, por diversos conceptos en los años de mil novecientos ochenta

y tres a mil novecientos noventa y tres; Q) Así como la Instrumental de Actuaciones; R) La Presuncional Legal y Humana (fojas 128 a 225).

SEXTO.- En audiencia de veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y tres GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ, ofreció como pruebas de su parte, las constancias que integran el expediente número 160/973, tramitado por la Comisión Agraria Mixta; y por otra parte se desahogó la prueba confesional ofrecida por HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, a cargo de GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ. Así mismo, en audiencia de cinco de enero del año en curso, fueron desahogadas las pruebas Confesional, a cargo de HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO y las Testimoniales ofrecidas por ambas partes; y una vez, que no quedaron pruebas por desahogar, las partes procedieron a formular sus respectivos alegatos; y el día veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se notificó a las partes, la resolución dictada con esa misma fecha, en el presente asunto. (fojas 99 a 104; 237 a 243; y 244 a 259).

SEPTIMO.- El diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, promovió el juicio de amparo en contra de la resolución dictada por este Tribunal, el veintiseis de enero del mismo año, ante el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, el cual, el veinte de abril del año en curso a su vez, dictó la resolución al respecto, con la cual, la Justicia de la Unión ampara y protege a HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, para el efecto de

que este Tribunal deje insubsistente la sentencia reclamada y en su lugar, dicte otra en la que analice en su integridad las pruebas de los autos, hecho lo cual, con plenitud de jurisdicción, resuelva lo que en derecho corresponda". Por lo que el cuatro de mayo del año en curso, con el objeto de dar cumplimiento a la ejecutoria señalada, este Tribunal Unitario Agrario dejó insubsistente la sentencia reclamada; mandó traer a la vista el expediente para hacer un análisis en su integridad, de las pruebas aportadas por las partes en los autos, y dictar la nueva resolución que en derecho corresponda, lo cual, es motivo de la presente resolución.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la Competencia Territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer en el presente asunto, según

se advierte de las notificaciones personales que obran a fojas 91 a 94 del expediente que nos ocupa; a mayor abundamiento, comparecieron al procedimiento a deducir sus derechos y ofrecer pruebas de su parte; por lo que en el presente caso quedaron satisfechas las garantías de audiencia y legalidad previstas por los artículos 14 y 16 Constitucionales.

TERCERO.- En cumplimiento al artículo 222 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y toda vez de que el presente asunto, se trata de un conflicto sobre la posesión y goce de la unidad de dotación, de la cual era su titular MARIO RAMIREZ FRAGOSO, con Certificado de Derechos Agrarios número 162322; que confrontan HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO y GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ; la litis, consiste en determinar a quien de las partes le asiste el mejor derecho para poseer y usufructuar dicha parcela; para lo cual, se procede a efectuar el análisis y valoración de las pruebas aportadas por las partes.

Por lo que respecta a las pruebas aportadas por HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, tenemos que: por lo que respecta a la Confesional de GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ, confesó que conoce a HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO y que ocupa la parcela que originalmente perteneció al señor MARIO RAMIREZ FRAGOSO; Confesional que en nada perjudica al absolvente. Con la Testimonial de VICENTE FLORES CONTRERAS y FERNANDO CASTILLO AGUILAR, el oferente acredita que

los testigos conocen a las partes en conflicto, la parcela motivo de la litis, a quien fue titular de la misma, MARIO RAMIREZ FRAGOSO, así como a quien la trabajaba antes del fallecimiento de su titular, esto es su representante el señor HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO. Con la Documental consistente en la carta poder de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta, que obra a fojas 109, en copia certificada, se acredita que MARIO RAMIREZ FRAGOSO, otorgó poder a HUMBERTO RAMIREZ F., para que a su nombre y representación pudiera participar, opinar y de cidir en las asambleas. Con la Documental Pública, consisten te en el título número 162322, que obra a foja 110 en copia certificada, se comprueba que MARIO RAMIREZ FRAGOSO, fue reconocido como ejidatario del poblado de San Andrés Jaltenco, Municipio de su nombre, Estado de México. Con las copias certificadas relativas a el oficio número 04422 del diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, dirigido al director General de Tenencia de la Tierra, por el Delegado Agrario en el Estado; y la expedición de un documento del veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres, por la Coordinación General de Audiencia Campesina, de la Dirección General de la Tenencia de la Tierra, que obran a fojas 112 y 113, se llega al conocimiento de que HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO solicitó se giraran instrucciones al Delegado Agrario, a efecto de que se le reconozcan derechos agrarios sobre la parcela número 21 que perteneció originalmente a MARIO RAMIREZ FRAGOSO, con título parcelario 162322, por venir la trabajando durante más de dos años consecutivos; y que

en contestación a lo anterior, el Delegado Agrario informó a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, que la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, estaba programada para ese año, por lo que el interesado debería estar pendiente de la iniciación de dichos trabajos, para que la Asamblea General de Ejidatarios presentara su petición. Con las documentales, consistentes en un escrito de fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres, dirigido por HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO al Subdirector del Registro Agrario Nacional; y el oficio número 344983, del dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres, que dirigió el Subdirector del Registro Agrario Nacional a HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, que en copias certificadas obran a fojas 114 y 115, se llega al conocimiento de que HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO solicitó copia certificada del título parcelario de MARIO RAMIREZ FRAGOSO, y con el segundo, que el mismo le fué proporcionado por la Subdirección del Registro Agrario Nacional. Por lo que respecta a once recibos, extendidos por varias personas; por la unidad de riego Margarita G. del Mazo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y por la Tesorería de la Comisión de Maquinaria del ejido de Jaltenco, México, por diversas cantidades y conceptos; 6 a nombre de HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, uno a nombre de MARIO RAMIREZ y los demás sin nombre, que obran en copias certificadas a fojas 116 a 121; sólo se acreditan los pagos efectuados por HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO. Con la Documental pública, consistente en la constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en ejidos de fecha catorce

de julio de mil novecientos noventa y dos, que obra a foja 122 en copia certificada, se acredita que en el título número 1622322, de MARIO RAMIREZ FRAGOSO, no se encuentran sucesores registrados. Con los documentos públicos que obran a fojas 123 a 126, consistentes en copias certificadas del Acta de Defunción de MARIO RAMIREZ FRAGOSO; del Acta de Defunción de MARIA ENCARNACION FRAGOSO GARCIA, y del Acta de Nacimiento de HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, se acredita que MARIO RAMIREZ FRAGOSO falleció el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; que MARIA ENCARNACION FRAGOSO GARCIA falleció el dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y dos; y que HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO nació el cuatro de enero de mil novecientos veintinueve. Y en cuanto a la copia simple del oficio número 494890, del cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, signado por el Subdirector de Quejas y Conciliación Agraria, sólo genera la simple presunción de la existencia del documento reproducido, lo anterior, con fundamento en el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En cuanto a las pruebas ofrecidas por GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ: Con la Confesional, a cargo de HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, el oferente acredita que el absolvente: es hermano del extinto MARIO RAMIREZ FRAGOSO; que nunca dependió económicamente de MARIO RAMIREZ FRAGOSO; que le ayudaba a trabajar la parcela a MARIO RAMIREZ FRAGOSO en calidad de hermano; y que trabaja en la Comisión Federal de Electricidad desde mil novecientos setenta y tres

a la fecha, al confesar tales hechos en la audiencia del cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Con la Testimonial de ANTONIO FLORES OROZCO y OCTAVIO GERARDO RODRIGUEZ MARQUEZ, se llega al conocimiento de que los testigos conocen a las partes; que conocieron a MARIO RAMIREZ FRAGOSO; que conocen la parcela número 21 que correspondió a MARIO RAMIREZ FRAGOSO; que GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ trabaja dicha parcela desde en vida de MARIO RAMIREZ FRAGOSO; y que GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ dependió económicamente de MARIO RAMIREZ FRAGOSO al quedar huérfano. Con la Documental, consistente en copia ológrafa del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, en la que se trató la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, que obra a fojas 130 a 134, se acredita que dicha asamblea por mayoría de votos, acordó que se le adjudicara la unidad de dotación del extinto MARIO RAMIREZ FRAGOSO a GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ. La notificación de veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, para audiencia de pruebas y alegatos en la Comisión Agraria Mixta - que obra a fojas 135, sólo acredita que este Cuerpo Colegiado señaló que se celebrara la audiencia de pruebas y alegatos, el trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Con la Gaceta del Gobierno del Estado de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que obra a fojas 138 a 181, se acredita que efectivamente el ventiseis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, la Comisión Agraria Mixta en el Estado resolvió privar de sus derechos agrarios a MARIO RAMIREZ FRAGOSO, por

haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, cancelando el certificado número 629397, reconociendo tales derechos y adjudicando la unidad de dotación de que se trata por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos a GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ. Con el recibo de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, expedido por el Tesorero del Comisariado Ejidal de San Andrés Jaltenco, que obra a fojas 182, se acredita que a GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ se le entregó una cantidad de dinero por parte de los ejidatarios de dicho poblado como ayuda económica por el fallecimiento de MARIO RAMIREZ FRAGOSO. Con las Documentales públicas, consistentes en las Actas de Defunción que obran a fojas 183 y 185, se comprueba el fallecimiento de MARIO RAMIREZ FRAGOSO el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y el fallecimiento de MARIA ENCARNACION FRAGOSO GARCIA, el quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos. En cuanto a las fotocopias de una relación de ejidatarios del Municipio de Jaltenco, que forman una sociedad de crédito ejidal de responsabilidad ilimitada; del corte de caja y del convenio de participación que celebraron la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y los usuarios y representantes del ejido de San Andrés Jaltenco, que obran a fojas 186, 187 y 190 a 198, sólo generan la simple presunción de la existencia de los documentos reproducidos; ya que no se encuentran adminiculados con otros elementos probatorios distintos, para justificar el hecho o derecho que se pretende demostrar, lo anterior, con fundamento en el

artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles Con la Documental, consistente en copia ológrafa del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha veintidos de mayo de mil novecientos noventa, en la que se trató lo relativo a una Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal en el poblado de San Andrés Jaltenco, que obra a fojas 199 a 203, se acredita que dicha Asamblea solicitó la confirmación de derechos agrarios, por venir trabajando la unidad de dotación, a GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ. Con el Certificado de Derechos Agrarios número 2505305, que obra a foja 204, se comprueba que el seis de enero de mil novecientos ochenta y siete se expidió dicho certificado en favor de GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ, en cumplimiento de la resolución emitida por la comisión Agraria Mixta del Estado el veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en el Periódico Oficial del Estado de México el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Con la Documental, consistente en la designación de sucesores, que realizó el señor GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ en la Dirección General del Registro Agrario Nacional, en cuanto al certificado 2505305, que obra a fojas 205, se acredita que con fecha dieciseis de febrero de mil novecientos noventa, la Dirección General del Registro Agrario Nacional, procedió a realizar las inscripciones de designación de sucesores hecha por GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ. Con las declaraciones hechas por JESUS RAMIREZ FRAGOSO ante el Síndico Municipal de Jaltenco, que obra a fojas 206, se acredita que se hicieron tales declaraciones ante

dicha autoridad, en el sentido de que le consta que GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ dependió económicamente del hermano del declarante quien en vida se llamó MARIO RAMIREZ FRAGOSO, ya que su sobrino quedó huérfano de padre a la edad de ocho años, quien era también hermano del declarante de nombre J. CARMEN RAMIREZ FRAGOSO; y que le comentó en repetidas ocasiones, que el sucesor de los derechos agrarios de MARIO RAMIREZ FRAGOSO, serían para su sobrino GERMAN; y que también le consta que éste trabajó la parcela desde su infancia con su extinto hermano MARIO. Y con los setenta y un recibos expedidos en su mayoría a nombre de GERMAN RAMIREZ, por diversos conceptos, en los años de mil novecientos ochenta y tres a mil novecientos noventa y tres, sólo acreditan los pagos efectuados por GERMAN RAMIREZ.

CUARTO.- Una vez realizado el análisis de las pruebas presentadas por las partes; en el presente caso ni GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ, ni HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, acreditan tener título legítimo sobre la unidad de dotación en disputa, ya que el Certificado de Derechos Agrarios número 2505305, expedido a favor de GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ, en cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado, el día veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, quedó anulado plenamente de acuerdo con la resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa, en cumplimiento a la ejecutoria de doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo

Círculo, en el toca al amparo en revisión número 378/87, que confirmó la sentencia recurrida el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, dictada por el C. Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, en el juicio de garantías 175/86; por lo que el caso debe analizarse desde el punto de vista de quien está y ha estado en posesión de la unidad parcelaria, o bien, quién es el que acreditó tener el mejor derecho sobre la misma. Al respecto, es de explorado derecho, que la prueba idónea para acreditar el hecho de la posesión en materia agraria es la testimonial, según lo ha sostenido la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en diversas ejecutorias.

En la Testimonial ofrecida, por el señor HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, de VICENTE FLORES CONTRERAS y FERNANDO CASTILLO AGUILAR, coincidieron en sus constestaciones al señalar en la cuarta directa, que HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO trabajaba la parcela antes del fallecimiento de su titular MARIO RAMIREZ FRAGOSO; sin embargo, de las repreguntas que les fueron hechas a dichos testigos por GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ, así como de la confesional del propio HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, se llega al conocimiento de que el mismo le ayudaba al titular a trabajar dicha parcela, con lo que no se acredita que tuviera la posesión directa y por propio derecho; además de que del resto de las pruebas presentadas por HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, no demuestran la posesión de la parcela controvertida, ni tener un mejor derecho que su contraparte para

que le sean reconocidos a su vez los derechos de la parcela en cuestión, ya que no fueron las idóneas para acreditar tal hecho.

La Testimonial ofrecida por GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ de ANTONIO FLORES OROZCO y OCTAVIO GERARDO RODRIGUEZ MARQUEZ, los mismos, fueron uniformes al declarar a la cuarta y quinta preguntas directas, que GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ trabaja en la parcela número 21 desde en vida de su titular MARIO RAMIREZ FRAGOSO, y que dependió económicamente de dicha persona. Tal hecho, se fortalece con antecedentes que obran en autos, así como con otros elementos de prueba, como lo son, el recibo de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en el que el Tesorero del Comisariado Ejidal de San Andrés Jaltenco, entregó a GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ determinada cantidad de dinero por parte de los ejidatarios de dicho poblado, como ayuda económica por el fallecimiento de MARIO RAMIREZ FRAGOSO y por ende de su parcela, teniendo la posesión de la misma desde ese entonces; así mismo, en el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios del tres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, que obra en el expediente original a fojas 258 a 262, en la que se trató lo referente a una Investigación General de Usufructo Parcelario, se acordó por mayoría que se le adjudicara la unidad de dotación del extinto MARIO RAMIREZ FRAGOSO a GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ, ya que a éste le corresponde el mejor derecho por venir la cultivando; y en el acta de Asamblea General de Ejidatarios de doce

de junio de mil novecientos noventa y tres, que obra a fojas 80 a 83, se acordó confirmar y aceptar como ejidatario a GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ, en virtud de estar en posesión de la parcela que perteneció al extinto MARIO RAMIREZ FRAGOSO desde hace más de diez años; y la declaración hecha por JESUS RAMIREZ ante el Síndico Municipal de Jaltenco, que obra a foja 206, que se adminicula con los anteriores medios de prueba; por lo que se llega a la conclusión de que el que ha estado en posesión de la parcela del finado MARIO RAMIREZ FRAGOSO, es GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ, a quien se le debe de reconocer un mejor derecho para poseer y usufructuar la unidad de individual de dotación en disputa; ya que por otra parte, del análisis y estudio pormenorizado, realizado a todas y cada una de las pruebas aportadas por HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el amparo 224/94, se llega a la conclusión de que las mismas carecen de alcances legales y fuerza de convicción, para demostrar la posesión de la parcela controvertida o bien, tener el mejor derecho sobre la misma.

En el presente caso, tiene aplicación la primera hipótesis de la jurisprudencia visible en el número once, publicada en la página 357, de la Tercera Parte del Informe de Labores rendido por el presidente de la Suprema Corte de Justicia, al concluir el año de mil novecientos ochenta y siete, y que a la letra dice: "POSESION. VALOR DE LA EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS.

"Cuando en un conflicto sobre posesión y goce de una
"parcela, ninguna de las partes tiene derechos agrarios
"reconocidos ante las autoridades agrarias, es indudable
"que la controversia debe decidirse en favor de aquélla
"parte que se encuentre en posesión de la unidad parcelaria,
"en cambio, la simple posesión de la unidad no puede
"hacerse valer en el caso en que la parte que reclama
"la posesión tiene derechos agrarios reconocidos para
"usufructuar y poseer la unidad de dotación y no así
"a la persona que posee, pues en este supuesto es claro
"que debe resolverse que es al titular a quien le asiste
"el mejor derecho a poseer independiente de que si el
"poseedor considera que su posesión le ha generado algún
"derecho, gestione la privación de derechos de su oponente".

Conforme a la fundamentación y motivación antes
señalada, se debe reconocer a GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ
el mejor derecho para poseer y usufructuar la unidad
de dotación que perteneció a MARIO RAMIREZ FRAGOSO; por
haber demostrado que es el que ha estado y está en posesión
de la parcela.

Por lo expuesto y con apoyo además en la fracción
XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 163 y 189
de la Ley Agraria, 1º, 18 fracción XIV y Quinto Transitorio
de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y del
434 al 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de
resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria del veinte de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, relativa al juicio de amparo número 224/94, promovido por HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO; se resuelve:

SEGUNDO.- Ha procedido la vía de conflicto por la posesión y goce de una unidad individual de dotación entre GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ y HUMBERTO RAMIREZ FRAGOSO, con respecto a la parcela número 21, amparada con el título parcelario número 162322; en consecuencia

TERCERO.- Al C. GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ, le asiste el mejor derecho a la posesión y goce de la parcela número 21 amparada con el título parcelario 162322, cuyo titular fue el señor MARIO RAMIREZ FRAGOSO, ubicada en el ejido del poblado San Andrés Jaltenco, Municipio de su mismo nombre, Estado de México, conforme a lo señalado en el Considerando Cuarto de esta resolución.

CUARTO.- Se confirma la posesión que tiene el señor GERMAN RAMIREZ DOMINGUEZ, en relación a la parcela de referencia.

QUINTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

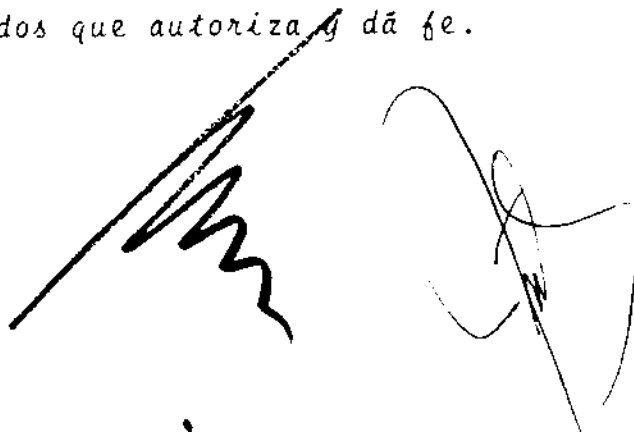
SEXTO.- Notifíquese a las autoridades internas del ejido San Andrés Jaltenco, Municipio de su nombre, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

SEPTIMO.- Por oficio notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

OCTAVO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

FELIPE DE JESUS AMADOR LUNA

GABRIEL URBINA HERNANDEZ, en el expediente número 825/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del lote de terreno número 11, de la manzana 45, de la Col. Esperanza de esta Ciudad, y con una superficie de 136.00 m que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 10, al sur: 17.00 m con lote 12, al oriente: 8.00 m con lote 39; al poniente: 8.00 m con calle Barrilito. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento, en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de enero de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2519.—2, 14 y 24 junio.

NICOLAS, ANDRES Y ALEJANDRO ANATOLIO PEREZ ROSALES

GABRIELA MARTINEZ LARA, en el expediente número 447/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 22, de la manzana 20 de la Col. Esperanza de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 21; al sur: 8.00 m con lote 23; al oriente: 17.00 m con calle; al poniente: 17.00 m con lote 7, con una superficie de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 1o. de octubre de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2519.—2, 14 y 24 junio.

JOSE LORENZO ZAKANY

Por el presente se le hace saber que: los señores LILIA RODRIGUEZ RICO Y AGUSTIN GARCIA CRUZ, en el expediente 917/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 23, de la manzana 38 de la colonia Metropolitana Segunda Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.90 m con lote 24; al sur: 16.90 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con lote 20; al poniente: 8.00 m con calle Monte de Piedad, con una superficie total de: 135.20 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 2519.—2, 14 y 24 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGEL AGUIRRE IRIGOYEN.

JESUS ROMERO AGUILAR, en el expediente marcado con el número 524/94, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 34, de la manzana 343, del barrio de Talabarteros, del municipio de Chimalhuacán, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.65 m con lote 35 al sur: 21.50 m con lote 33 y 5 al oriente: 10.00 m con lote 4; al poniente: 10.10 m con calle Amiztli, teniendo una superficie de 217.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor judicial que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en el Valle de México, se expide el presente en Texcoco, México, a los 16 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 2515.—2, 14 y 24 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

REYNALDA DIAZ DE VALDEZ.

MIGUEL GONZALEZ MORATILLA y DOMITILA AMAYA MARTINEZ, en el expediente número 1311/92, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 28, de la manzana 169, de la colonia Tamaulipas en Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 12.00 m con calle Lirio; al poniente: 12.00 m con lote 6, con una superficie de 204.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2518.—2, 14 y 24 junio

ELIE GREGO KHABTEH.

Por el presente se le hace saber que el señor RAFAEL PEDROZA VALLEJO, en el expediente número 597/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 12, de la manzana 31, de la colonia Agua Azul Grupo "A" Oriard de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 11 al sur: 17.00 m con lote 13 al oriente: 9.00 m con lote 37; al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Pedro Romirio Rosas.—Rúbrica 2518.—2, 14 y 24 junio

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO,
S.A. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Por el presente se le hace saber que GABINA MURGUIA ORTIZ, en el expediente número 21/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 45, de la manzana 44, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 44; al sur: 17.00 m con lote 46; al oriente: 9.00 m con calle Faisan; al poniente: 9.00 m con lote 19, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica 2518.—2, 14 y 24 junio

GONZALEZ MARQUEZ CARLOS.

MAYOLO NERIA LUGO, en el expediente número 7/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 95, de la colonia Ampliación José Vicente Villada super 44 de Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con lote 4; al oriente: 9.05 m con lote 28; al poniente: 9.05 m con calle San Rafael, teniendo una superficie total de 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica 2518.—2, 14 y 24 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HECTOR ZAYAS POSOS.

DIEGO RAMIREZ CRUZ, en el expediente marcado con el número 1444/93, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 52, de la colonia La Perla de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17; al sur: 15.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con calle Oyameles; al poniente: 8.00 m con lote 5; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del Código de Derecho Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México en un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Carreón Castro.—Rúbrica 2518.—2, 14 y 24 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JOSE HERNANDEZ MONTEROS, en el expediente número 383/994, relativo a las diligencias de información de dominio, que promueve en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, cuyo fin es acreditar la posesión de la casa-habitación ubicada en calle León Guzmán número veintuno, en Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 50.00 m con Esrique Guadarrama; al sur: 50.00 m con Félix Ramírez; al oriente: 20.00 m con calle León Guzmán; y al poniente: 20.00 m con sucesión de Ramona Gómez, por lo que la ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su promoción autorizándose la expedición del edicto respectivo para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, junio trece de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario.—Rúbrica 2756.—16, 21 y 24 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 784/94

Segunda Secretaría

SERGIO CORTES PAEZ, promueve diligencias de inscripción del predio denominado Tlatelciela, ubicado en la Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes la Paz, Edm. de México, que mide y linda: al norte: 99.80 m con Petra González; al sur: 112.00 m con Lorenzo González; al oriente: 20.00 m con Gonzalo Nájera; al poniente: 30.92 m con camino Real San Vicente; con superficie aproximada de 2,664.44 m².

Publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veintitres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—por tres veces de diez en diez días.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica 2401.—27, mayo, 10 y 24 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARTIN NERIA PEREZ, promueve diligencias de información de dominio en el expediente marcado con el número 1192/94, para acreditar la posesión que dice tener sobre; un el predio ubicado en D.C. Alvarado S/N en Santa Ana Tlapaltitlán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m con Sofia Jiménez Vda. de Mejía; al sur: 11.00 m con Sofia Jiménez Vda. de Mejía; al oriente: 10.00 m con Piedad Aguilar Sánchez y al poniente: 10.00 m con calle de Alvarado; con una superficie de: 110.00 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2828 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en el juzgado quinto civil de Toluca, México, a los 8 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

2772.—16, 21 y 24 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

En el expediente número 297/994, relativo al juicio jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, promovido por DELFINA NAVARRETE MERCADO, sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Santa María, Cañanchá, municipio de Temascalcingo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 196.70 m linda con Simón Bernal y Silvano Valencía, al sur: 138.70 m con Esteban Bernal y Julia Rivera, al oriente: 130.40 m con carretera, al poniente: 140.00 m con Claudio Martínez, que presenta una superficie de: 22,573 m².

El C. Juez admitió la demanda y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación, de los que se editan, en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, México, a 3 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

2766.—16, 21 y 24 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número: 1880/93.

Segunda Secretaría.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue el señor LUCIO ROJAS RODRIGUEZ, en contra de AUSTREBERTO PADILLA COLIN, el C. juez segundo civil señaló las 1100 horas del día 8 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almonada de remate del terreno denominado "Aumalpa", y construcción ubicado en las calles de avenida Morelos número 19, población y municipio de Papalotla de este distrito judicial; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre del demandado, bajo la partida número 700, volumen 73, libro primero, sección primera a fojas 125, de fecha 15 de marzo de 1985; sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$S 473,165.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Lo que se hace saber al público en general en demanda de pastores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a 10 de junio de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Pantagua Zúñiga.—Rúbrica.

2783.—16, 21 y 24 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el expediente marcado con el número 432/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VAZQUEZ LOPEZ AMADO en contra de EDELFONSO RAMIREZ SANCHEZ, se señalaron las diez horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almonada de remate, respecto del bien inmueble consistente en un lote de terreno y construcción que sobre el mismo se localiza, ubicado en calle Zumpango número quince, lote número veinticuatro, manzana treinta, con una superficie de doscientos veintitres metros con ochenta centímetros cuadrados, en la colonia la Romana, Tlahuepantla Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de ciento cincuenta mil nuevos pesos se convocan pastores, sirviendo de base para el remate y postura legal las dos terceras partes.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, se expiden los presentes a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Cuautitlán, México.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

2802.—17, 21 y 24 junio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1145/1994, MARIA DE LOS ANGELES PEREZ SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre; terreno ubicado en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, México; norte: 18.30 m con Antonio Orozco; sur: 18.30 m con calle Mariano Jiménez; oriente: 16.00 m con Román Jassi Jasso; poniente: 16.00 m con Antonio Orozco, superficie total de 292.80 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos. Rúbrica.

2750.—16, 21 y 24 junio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

BEATRIZ AMELIA LARRARO ZANELLA, promueve en el expediente número 790/93-2, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un bien inmueble de los llamados de común partición conocido con el nombre de paraje "La Cohetería", ubicado en los perímetros del pueblo de San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: en dos partes; la primera en: 41.99 m con camino público (hoy calle El Mirador), la segunda en: 40.50 m linda con María Concepción Sánchez Vda. de Cortez; al sur: en 82.00 m linda con camino público; al oriente: en 319.70 m linda con Mateo Rojas Cortez; al poniente: en dos partes, la primera en 160.00 m linda con María Concepción Sánchez Vda. de Cortez, y la segunda en: 158.00 m linda con Juan Valdez, con una superficie de: 19,655.04 m².

Y para su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de esta Ciudad de mayor circulación, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente.—Y se expiden a los 23 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

417-A1.- 27 mayo, 10 y 24 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GUADALUPE TORRES CHINO.

DEISY SALINAS CARCAÑO, en el expediente marcado con el número 344/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número cuarenta y seis de la manzana 446, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.15 m con lote 45; al sur: 17.15 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con calle Cocula; al poniente: 9.00 m con lote 21, con una superficie total de: 154.35 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndole señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este H. juzgado.—Se expide el presente a los 6 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Feo. Javier García Colón.—Rúbrica. 2525.—2, 14 y 24 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 815/93.

JESÚS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

DELFINA BADILLO HERNANDEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, del lote de terreno número 10, de la manzana 37 D, colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 9, al sur: 20.00 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con lote 25, al poniente: 10.00 m con calle 39, y que tiene una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe para que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcáyotl, México, a los 30 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 439-A1.—2, 14 y 24 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALFREDO MORGAGE CANDEDO Y ELVIA JUSTO CERDEIRA

MARIA GUADALUPE HERRERA ZAVALA, en el expediente marcado con el número 298/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el número 36 manzana 62 de la colonia Ampliación Romero sección Las Fuentes de esta

ciudad, el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 35; al sur: 17.00 m con calle, al oriente: 8.00 m con calle y al poniente: 8.00 m con lote 1, con una superficie total aproximada de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcáyotl, México, a los 21 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Carreón Castro.—Rúbrica. 439-A1.—2, 14 y 24 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ISABEL MANCILLA VDA. DE URDIAN

ESTEBAN LARA LUCIANO Y MACEDONIO AURELIO GATICA, en el expediente marcado con el número 299/94, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 38, manzana 7, de la colonia Agua Azul Grupo "A" Oriard Super 4 de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 37; al sur: 17.00 m con lote 39; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 14, con una superficie total de: 152.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndole señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 29 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Feo. Javier García Colón.—Rúbrica. 439-A1.—2, 14 y 24 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1548/93

LUISA LOPEZ NERIA

CRUZ GUZMAN BARRON, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 89, de la colonia Lotes Sección San Lorenzo de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 33, al sur: 16.82 m con lote 35, al oriente: 16.00 m con Av. Hombres Ilustres, al poniente: 10.00 m con lote 10, con una superficie total de 168.20 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles del Estado de México, quedando en la secretaría a su disposición copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Nezahualcáyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 439-A1.—2, 14 y 24 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Segunda Secretaría.

Expediente No. 350/94 relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido por RAUL RODOLFO LOPEZ MILLAN Y ELVIRA RIVAS CASTANEDA en contra de ISMAEL ZARANDA CASTANEDA, el Ciudadano juez admitió dicha demanda ordenando emplazar a la demandada con fundamento en los artículos 194 y 195 del código de procedimientos civiles vigentes en la entidad en el cual la parte actora demanda la usucapión de un terreno para construir ubicado en la calle de Zaragoza norte número 8, en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.20 m con Guillermo Nava; al sur: 20.20 m con Margarita Mendoza Trigos; al oriente: 10.00 m con Trinidad Mendoza; al poniente: 10.00 m con calle de Zaragoza, con una superficie aproximada de: 202.00 m², haciéndole saber al demandado ISMAEL ZARANDA CASTANEDA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por los Estrados de este juzgado.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Tenango del Valle, México, a 20 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

2527.—2, 14 y 24 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 680/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC JORGE VALDEZ RAMIREZ, ALFREDO MONTES DE OCA MAYA y MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR endosatario en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. en contra de GRACIELA LOPEZ MUÑOZ, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día catorce del mes de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un Collpres marca Etoile, con número de matrícula 1260789, dos aparatos square nave en color blanco con números de matrícula 91-R9-1K-01 y 91-R9-1H-01 con marca Etoile, un esterelizador a base de rayos ultravioleta con número 901047 siete lunas para tocador de 35 cm. de alto X 50 cm., de ancho, con marco de cristal de 50 X 50 cm., ocho mesas con base cromada cubierta de cristal, teniendo tres cristales como entrepaños con dimensiones de 60 cm., de largo X 50 cm., de ancho, dos botiquines de 60 cm., de ancho X 15 cm., de alto X 30 cm., de fondo ambos elaborados con espejo, pizarra en color negro mueble con tres entrepaños de cristal tipo juguetero con base cromada, en espejo de 30 cm., de alto X 50 cm., de ancho, cuatro apots empotrados en una tabla de madera de 1.20 m de largo, veinticinco piezas reticulares y cromadas con dimensiones de 1.22 m X 0.61 m, una sala de rattan consta de sillón, sofá, lobbado con seis cojines en color verde agua, una mesa de recepción en rattan con cinco cajones, una silla chica de rattan, una barra de cantina con dos bares de rattan de 1.20 m de alto X 1.40 m de ancho un espejo de .60 cm., de alto X 0.40 m de ancho dos espejos de pie dos sillas de vinil, una mesa de manicure, un sillón para shampo en vinil, una silla para manicure, un banco para pedicore, un perchero para pistolas de tubular, un espejo de 2.20 m de alto X 2.20 m de ancho, un espejo de 1.50 m de ancho X 1.00 m de alto, cuatro espejos de 2.20 m de ancho X 1.00 de alto, dos espejos de 1.80 m de ancho X 2.00 de alto, tres bancos de trabajo en vinil, dos mesas de bases cromadas, un sillón ejecutivo, un aparato modular stereo marca Stromber Carlson, modelo instalación con dos bocinas, una mesa tipo móvil en formica, un frigo-bar modelo 1952, una mesa de apoyo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,800.00 (veintinueve mil ochocientos nuevos pesos 00/100), en que fueron valuados por los peritos nombrados

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días convega postores.—Toluca, México, a 17 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica

2860.—22, 23 y 24 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 826/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC JORGE VALDES RAMIREZ, ALFREDO MONTES DE OCA MAYA y MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR en desatario en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. en contra de ENRIQUE CARDENAS LECHUGA y PATRICIA MONTAUDON DE CARDENAS, el C. Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día catorce de julio del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una camioneta Pick-Up marca Chevrolet, modelo 1983, capacidad 759 kg un vehículo marca Renault Sedán cuatro puertas, modelo 1979, 5 asientos, vehículo marca Dodge, modelo 1982, Sedán 5 asientos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19,500.00 (diecinueve mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convega postores.—Toluca, México, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

2861.—22, 23 y 24 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ADOLFO GARCIA LEDESMA,

JOSE LUCERO VAZQUEZ, en el expediente número 366/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 18, manzana 60, ubicado en calle 23, de la colonia Maravillas en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m y linda con lote 17 al sur: 17.00 m y linda con calle Valle de Bravo al oriente: 17.50 m y linda con lote 36; al poniente: 16.50 m y linda con calle 23, con una superficie aproximada de 280.50 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. María López González.—Rúbrica.

2512.—2, 14 y 24 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

En el expediente número 197/992, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL GERARDO MORALES OLIVAREZ, en contra de ADELA OCAÑA SUAREZ. El C. Juez Civil de Primera Instancia de El Oro de Hidalgo, México, señala las doce horas del mes de junio del día veintisiete del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados del presente juicio consistente en un bien inmueble denominado El Creadero de Atlacomulco, ubicado en la calle Juan de Dios Peza No. 3, en Atlacomulco, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m colinda con calle de Dios Peza; al sur: 8.00 m colinda con María de la Luz Fabila; al oriente: 24.38 m colinda con Sr. Gregorio Montiel Monroy; al poniente: 24.38 m colinda con calle Acención, con una superficie de 195 metros cuadrados, así como otro inmueble ubicado en Emiliano Zapata s/n., de Atlacomulco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro de Hidalgo, México, sección primera, libro primero, volumen 88, partida 06421 de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, por lo tanto anunciese en la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación en los que se editan en la ciudad de Toluca, México, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de esto H. juzgado, convoquese postores y cítese a los acreedores, que aparecen listados en los certificados de gravámenes exhibidos, con el de cuenta, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$593,375.00 (quinientos noventa y tres mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados por los peritos designados en el presente juicio. Dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 2752.—16, 21 y 24 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

RAFAEL ARIAS LARA

NAZARIO SANCHEZ MORENO, en el expediente número 502/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion, del lote de terreno número 48 de la manzana 25 ubicado en la colonia Agua Azul, grupo "A", Super Cuatro Oriard de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 17.00 m con el lote 47; al sur: 17.00 m con el lote 49; al oriente: 9.00 m con calle y al poniente: 9.00 m con el lote 28; con una superficie de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevíngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 24 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 2520.—2, 14 y 24 junio.

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ DE CAMACHO

ELEAZAR CASTILLA FONSECA, en el expediente número 418/94, que se tramita en este juzgado la demanda de usucapion, del lote de terreno número 14, manzana 22, colonia Loma Bonita en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 12; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote 5; teniendo una superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, deberá comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quejando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 12 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 2520.—2, 14 y 24 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1183/94, relativo a las diligencias de información de dominio, promovida por MARTIN NERIA PEREZ, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio ubicado en Juan Aldama número 34, barrio San Miguel Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 5.43 m con Aurelio Díaz García, sur: 5.00 m con calle Juan Aldama, oriente: 25.00 m con Sergio Núñez, poniente: 25.00 m con Aurelio Díaz García, con una superficie de: 135.75 m².

El C. juez del conocimiento por auto de 7 de junio del año en curso, ordenó la publicación del presente edicto, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en esta Ciudad.—Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo delizcan en términos de Ley.—Toluca, México a 13 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Magdalena Escalona Valdés.—Rúbrica. 2772.—16, 21 y 24 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente 837/93-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por OSORIO MEDINA JUANA DEL ROCIO en contra de JOSÉ VALENTE BUSTAMANTE BUSTAMANTE, con fecha 31 de mayo de 1994, se señalaron las 12.00 horas del día 11 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados, y que tiene las siguientes características: DEPARTAMENTO 201, del edificio "P", entrada 95, del Paseo del Ferrocarril, en Los Reyes Ixtácala, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, vivienda en condominio, constante de sala-comedor, cocina, baño, tres recámaras y patio de servicio, cuya superficie construida es de aproximadamente: 65.72 m², con un valor de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Ordenándose la publicación del presente edicto, convocando postores a dicha almoneda, y los cuales deberán publicarse por tres veces de nueve en nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo como base para dicha almoneda las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$85,000.00, valor asignado por los peritos designados al bien inmueble ubicado en Paseo del Ferrocarril, y materia del presente juicio.—Se expide a los 6 días de junio de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Porfirio Avetino.—Rúbrica. 2685.—13, 24 junio y 7 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Núm. 239/94, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por BRUNA MOLINA ARIZMENDI, en contra de JUAN VARA GUADARRAMA, El C. juez de los autos admitió la promoción se dice la demanda y ordenó emplazar al demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, en el cual el actor le demanda la disolución del vínculo matrimonial que la une al demandado; haciéndole saber al señor JUAN VARA GUADARRAMA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no compareció por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá en su juicio se dice seguirá juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Tenango del Valle, México, a 16 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

2728.—14, 24 junio y 6 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

GUADALUPE GUZMAN AYALA.

MARIA DE LA LUZ GUILLEN LOPEZ, en el expediente marcado con el número 25/94, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 52, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 11; al sur: 17.00 m con lote 13; al oriente: 8.95 m con calle Gallo Colorado, al poniente: 8.95 m con lote 37, con una superficie total de 152.00 metros con quince decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

2717.—14, 24 junio y 6 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Núm. 1028/93 relativo al juicio ordinario civil, promovido por BEATRIZ SANCHEZ CASARUBIA en contra de TOMAS MEJIA SOLALINDEZ, el Ciudadano Juez, admitió dicha demanda ordenando emplazar a la demandada con fundamento en el artículo 194 y 195 del código de procedimientos civiles, vigente en el Estado de México, en el cual el actor demanda la usucapición de la propiedad del inmueble que se ubica en la avenida Manuel Bernal número 15, en Almoloya del Río, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.33 m con calle Manuel Bernal; al sur: 7.85 m con Enrique Rojas; al poniente: 23.70 m con Jesús Núñez, Joel Galindo y Anastasio Pineda; al oriente: 23.38 m con Margarita Pérez; con una superficie de 473.18 m haciéndole saber al demandado Tomás Mejía Solalindez, que de-

berá presentarse dentro del término de treinta días a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por los estrados de este juzgado.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Méndez—Rúbrica.

2704.—14, 24 junio y 6 julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

C. GUADALUPE BARRERA.

ALFONSO CALLEJAS MATA Y MARIA LUISA CABANAS GOMEZ, en el expediente marcado con el número 1222/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto al lote de terreno número 17, de la manzana 46, de la colonia El Sol ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene una superficie total de 200.00 m², y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con avenida; al poniente: 10.00 m con lote 2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

2722.—14, 24 junio y 6 julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

BENITA GARCIA CRUZ.

JULIA GARCIA RICO, en el expediente número 338/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 22, de la colonia Esperanza de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 18; al sur: en 17.00 m con lote 20; al oriente: 7.90 m con calle Barrilito, y al poniente 7.95 m con lote 29, con una superficie total aproximada de 134.30 metros. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

2718.—14, 24 junio y 6 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIA GARCIA RAMIREZ.

ROBERTO HERNANDEZ VELAZQUEZ, en el expediente número 1650/93, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno No. 5, manzana 341, colonia Aurora de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.10 m con lote 4; sur: 17.15 m con lote 6; oriente: 9.00 m con lote 26; poniente: 9.00 m con calle Panchita; con superficie de 154.13 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad; se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.

2723—14, 24 junio y 6 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 530/94

Segunda Secretaría

INMOBILIARIA UZE, S.A.

ARTURO SANCHEZ JIMENEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado Tlateliltla, o Las Tres Mercedes, ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlapac, perteneciente al municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, que corresponde al lote de terreno número 10, el cual mide y linda; al norte: 10.00 m con lote 9; al sur: 10.00 m con terreno particular; al oriente: 12.00 m con área de donación; y al poniente: 12.00 m con terreno particular, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír notificaciones, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo previsto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 2719.—14, 24 junio y 6 julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1256/94, JOSE MARTIN BAEZA ZAVALLA promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el lugar conocido como Llano Grande en términos del poblado de San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con María de la Luz Domínguez; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con la señora de la Luz Domínguez; al poniente: 15.00 m con Héctor González Medina, con superficie de 150.00 metros cuadrados.

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se crea con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 17 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 2840.—21, 24 y 29 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1213/94, MANUEL BARRIOS CRUZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la calle de Reforma No. 3, del poblado de San Francisco Coahuaco, Metepec, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con calle de Reforma; al sur: 30.00 m con Cornelio Velázquez; al oriente: 30.00 m con Mario Antonio Acosta; al poniente: 24.00 m con Teresa Ramírez, con superficie de 825 metros cuadrados aproximadamente.

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se crea con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 14 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 2841.—21, 24 y 29 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 291/92, JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ, actor en el juicio ejecutivo mercantil y en contra de TOMAS DIAZ GARCIA, el C. juez de lo sautos señaló las doce horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga lugar la primer almoheda de remate del bien inmueble embargado, cuyas características son las siguientes inmueble que esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el asiento número 197-455 a fojas 30, del volumen XX del libro primero de la sección primera, datos sacados de la diligencia de embargo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.00 m con Río San Agustín; al sur: 8.00 m con carretera a Cuota (Autopista); al oriente: 512.00 m con Encarnación Serrano; al poniente: 512.00 m con Ninfa Reyes, con una superficie total de 4,092.00 m², datos sacados del avalúo en rebeldía de la parte demandada.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,192.00 (ocho mil ciento noventa y dos nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días.—Tenango del Valle, México, a quince de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 2844.—21, 24 y 29 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 1200/94, el C. SEVERO VAZQUEZ TRIVINO, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión que a título de dueño tiene respecto del predio rústico ubicado en el paraje denominado canal de Santa Teresa de la población de Santa María Totoltepec, Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.00 m con Odilón Santana, al sur: 8.60 m con Catalina Acosta de A., al oriente: 16.00 m con Odilón Santana, al poniente: 16.00 m con Canal Santa Teresa y con J. Concepción Callejas Quezada; con el objeto de obtener título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación; haciéndole saber a quien pueda interesar la diligencia y de creerse con derecho lo deduzca en términos de ley.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 16 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

2347—21, 24 y 29 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 810/94

IGNACIO MANUEL GARCIA FONSECA, promueve diligencias de inscripción ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, respecto del terreno denominado Llano Grande II, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México y perteneciente a este distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.80 m con Marciano Valverde; al oriente: 120.00 m con caminos; al sur: 85.20 m con Guadalupe Valverde; al poniente: 120.00 m con Arturo Rafael García Fonseca, con una superficie aproximada de 1,224.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

2648.—10, 24 junio y 8 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 513/94, el señor RUBEN MORALES VELAZCO, promueve por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley un inmueble ubicado en carraza de Juárez número 107, colonia Higuero, Santa María Atarascuillo, Lerma Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 16.00 m dieciséis metros con José García Ochoa, al sur: 16.00 dieciséis metros con Josefina Chávez Clemente, al oriente: 5.80 cinco metros con ochenta centímetros con Fortino Villavicencio de Paz, al poniente: 5.80 cinco metros ochenta centímetros con Héctor Montoya Gutiérrez, el cual tiene una superficie total de: 92.80 m², noventa y dos metros ochenta centímetros cuadrados.

El C. juez del conocimiento admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta por ende publíquense los edictos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Dado en Lerma de Villada, México, a los 9 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

2346—21, 24 y 29 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 482/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BALTAZAR LOPEZ GARCIA en contra de FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ VARGAS Y/O ANA MARIA RODRIGUEZ VDA. DE RODRIGUEZ; el juez de los autos señaló las 13.00 horas del día 14 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: un bien inmueble ubicado en la calle Topia Finca Urbana 39, en la colonia Valle Gómez, en México Distrito Federal, delegación Venustiano Carranza, manzana 46, lote 19, con una superficie de 162 m², con las siguientes colindancias; al norte: en 18.00 m con propiedad que es o fue don José Armas; al sur: con 13.00 m con propiedad que es o fue de don Manuel González; al oriente: en 9.60 m con calle de Privada del Río del Consulado, hoy Topia vía pública de su ubicación; al poniente: en 3.00 m con terreno del señor Eusebio Estrella Navarrete.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad, en la tabla de avisos del juzgado exhortada, y de este H. juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100), misma que fuera valuada por los peritos. Se convocan postores y acreedores.—Dado en Toluca, Estado de México, a los 31 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

2346—21, 24 y 29 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3426/992, promovido por J. GUADALUPE VELAZQUEZ en contra de RAFAEL GONZALEZ MACEDO el Ciudadano Juez señaló las 12.00 del día 4 de julio de 1994, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes muebles: A).—Una máquina fotocopiadora marca Xerox, color blanco hueso, buen estado de uso, con ruedas giratorias, serie 11390, matrícula 105973023, modelo 2600, de aproximadamente 1.20 m de largo, por .70 cm. de ancho, con base metálica, en color hueso; B).—Dos escritorios metálicos en color gris, con cubierta de vinil, color vino, de aproximadamente .60 cm. de alto por .60 cm. de ancho y por 1.20 metros de largo, con dos cajones de lado derecho y tres cajones de lado izquierdo y un cajón en el centro, en mal estado; C).—Una videocasetera VHS, marca Blue Point, color negro, tipo VC-5160 M R 11200708R, no tiene control remoto; D).—Un televisor de color en mueble color gris, modelo KCT1905, serie 86211678, marca KTV, con siete botones para su control, al frente, con pantalla de dieciocho pulgadas color gris al frente, café y negro en la parte posterior; F).—Un Stereo marca Hitachi, que se compone de tres partes, con amplificador, radio A.M. F.M., y toca-cintas con número de serie 15744021, modelo D.J.S., sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 4,850.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Convóquese postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días.—Toluca, México, a 17 de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

2912—23, 24 y 27 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. No. 237/94, EVELIA CORONADO DE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Palma, ubicado en domicilio conocido en el municipio de Temascalcingo, México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 88.10 m con calle para barrio de Corona al sur: en dos líneas, la primera de ellas de 13.40 m con José López y la segunda de 71.40 m con Antonio Caballero y Susana R. Díaz Montiel; al oriente: en dos líneas una de 273.80 m con camino vecinal y la segunda de 14.10 m con calle para barrio de Corona; al poniente: 298.40 m con camino para barrio de Corona, presentando una superficie aproximada de 24,000.00 veinticuatro mil metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de junio de 1994.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
2751.—16, 21 y 24 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 1482/90, EMELIA ROMO BAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tezompa, Ixtlahuaca municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, denominado "La Palma", mide y linda; norte: 106.00 m con Valentín Rodríguez, sur: 99.00 m con Rogelio Delgadillo Rodríguez, oriente: 12.80 m con Antonio Huerta, poniente: 29.00 m con Carlos Delgadillo.

Con una superficie aproximada de: 2,104.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 9 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
2773.—16, 21 y 24 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. 1A. 4637/86/94, C. MANUEL VERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 21 de Marzo, colonia Juárez, San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 8.50 m con Cristina Alicia Vera de Ocariz, sur: 8.50 m con calle 21 de Marzo, oriente: 23.50 m con Fructuosa Vera, poniente: 23.50 m con Consuelo Vera de U.

Superficie aproximada de: 199.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica.
2778.—16, 21 y 24 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Exp. 6322/94, C. FAUSTA MARTINEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tezouac", mide y linda; norte: 25.00 m con Jubán Martínez Moreno, sur: 35.60 m con barranca, oriente: 36.00 m con privada Salto del Agua, poniente: 54.00 m con Aniceto Martínez.

Con una superficie aproximada de: 1,201.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 30 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
2778.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 6318/94, C. MIRNA AURORA SILVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Miguel Hidalgo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "El Partidor", mide y linda; norte: 11.40 m con prolongación Miguel Hidalgo, sur: 11.50 m con Guillermo Buendía, oriente: 14.00 m con Roberto Cuevas Olvera, poniente: 14.00 m con Roberto Cuevas Olvera.

Con una superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 31 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
2778.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 6319/94, C. JAVIER IGNACIO ZARAZUA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 16 de Septiembre S/N Acolman, municipio del mismo distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Axocheo", mide y linda; norte: 26.40 m con cerrada 16 de Septiembre, sur: 26.40 m con Pilar González de Lechuga, oriente: 26.40 m con Pilar González de Lechuga, poniente: 26.37 m con María Leticia Zarazua González.

Con una superficie aproximada de: 701.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 31 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
2778.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 6320/94, C. MIGUEL GONZALEZ HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco Estado de México del predio denominado "Acucali", mide y linda; norte: 6.00 m con Humberto Galicia, sur: 8.50 m con callejón sin nombre, oriente: 13.00 m con Guadalupe González, poniente: 7.50 m con Humberto Galicia.

Con una superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 31 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.
2778.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 6321/94, C. ABELINO MONTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Cuazontitla", mide y linda; norte: 30.40 m con Carlos Valencia Martínez, sur: 6.80 m con privada Salto del Agua, oriente: 43.10 m con Barranca, poniente: 38.20 m con barranca y privada.

Con una superficie aproximada de: 505.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 31 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benita Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2778.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 6323/94, C. ALMA PAULA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Evangelista, calle Justo Sierra, lote 4, municipio de San Juan Teotihuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con Leticia Ramos Sánchez, sur: 15.00 m con calle Justo Sierra, oriente: 16.00 m con Daniel Flores Sandoval, poniente: 16.00 m con Tomás Castro Romero.

Con una superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 31 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2778.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 6324/94, C. LILIA RADILLA DE GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Av. Los Ahuehuetes, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Ahuehuexomulco", mide y linda; norte: 30.00 m con Pascual Angel Monroy, sur: 30.00 m con Gustavo Chávez Escamilla, oriente: 15.00 m con calle privada Ahuehuetes, poniente: 15.00 m con David Olivares.

Con una superficie aproximada de: 450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 31 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2778.—16, 21 y 24 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 601/94, GUILLERMO ESCAMILLA MONDRAGON, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Cruz, en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 42.20 m con calle Jesús María; sur: 46.10 m con camino a San Juan Tilapa; oriente: 156.60 m con Amelia Lugo Espinoza; poniente: 130.60 m con la Sra. Clemencia Muciño Vélez.

Superficie aproximada de: 6320.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, a 13 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.

2771.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 602/94, RICARDO MONTOYA CISNEROS, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en Av. a San Marcos de la Cruz, paraje denominado Buena Vista, municipio de Calimaya, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 134 m 187 m, 150 m, 88 m, 30 m con barranca El Jaral; sur: 138 m, 117 m, 150 m, 65 m, 180 m con Luciano Cejudo; oriente: 52 m, 106 m, 20 m con Luciano Cejudo y camino; poniente: 374.00 m con Crescenciano Hernández.

Superficie aproximada: 135,759 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, a 13 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.

2771.—16, 21 y 24 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 7283/94, ALFREDO GONZALEZ ROSSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Hidalgo No. 605, del Bo. de Cuaxutenco, municipio de Metepec, México, mide y linda; al norte: 41.20 m con Marco Antonio González R. y Miguel Terrón H.; al sur: 41.20 m con Ma. de los Angeles Lio Gómez; al oriente: 12.00 m con calle Hidalgo; al poniente: 12.00 m con Alfonso Garduño Granados, con una superficie aproximada de 494.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de junio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2754.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 7229/94, C. CATALINO TRUJILLO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Rosa Tercera Sección, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 33.55 m con Facundo Flores; al sur: 33.20 m colinda en dos líneas 8.00 m con Salvador Flores y 25.20 m con calle José Ignacio Matamoros; al oriente: 78.00 m con Pedro López González; al poniente: 78.50 m, 38.50 m con Salvador López y 40.00 m con Juana García; superficie de 2,294.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de junio de 1993.—El C. Registrador, C. Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

2758.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 7075/94, PEDRO ANAYA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de los Cipreses en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 7.60 m con Porfirio Anaya Romero y paso de servidumbre; al sur: 7.64 m con Alfonso Cuevas González; al oriente: 8.65 m con Anastasio Anaya Romero; al poniente: 7.90 m con Alfonso Anaya Romero.

Superficie: 88.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de junio de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2767.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 7230/94, C. PABLO ANAYA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Pirul s/n., barrio de los Cipreses en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 4.50 m con la Avenida de los Cipreses; al sur: 4.40 m con Alfonso Cuevas Gacázole; al oriente: 16.60 m con calle El Pirul; al poniente: 17.40 m con Anastasio Anaya Romero; superficie 76.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 2759.—16, 21 y 24 junio

Exp. 7222/94, ISABEL DE JESUS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.40 m con camino a San con Concepción de Jesús Martínez; poniente: 75.50 m con Catalina con Concepción de Jesús Colín; poniente: 75.50 m con Catalina Galván de Jesús.

Superficie aproximada de: 1,742.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2774.—16, 21 y 24 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 669/94, MARIA SANCHEZ OCAÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el barrio la Primera de Anasco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 35.00 m con calle Nacional; al sur: 35.00 m con Heriberto Garduño Zacarías; al oriente: 56.00 m con Gabriela Segura Desiderio; al poniente: 54.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 1,925.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2779.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 589/94, DOLORES BEDOLLA RIVERA VDA. DE MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 25, en El Salitre del municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: en dos líneas, una de oriente a poniente de 2.00 m con Juan Lazcano Anduaga, otra de 42.85 m con L.A.L. M.B.A.; al sur: en dos líneas, una de 18.00 m con Teresa Fernández y la otra de 23.80 m con Alfonso Morales Anduaga; al oriente: en dos líneas, una de 19.85 m con calle de Independencia, y la otra de 9.80 m con Alfonso Morales Anduaga; al poniente: en dos líneas, una de 14.10 m con Juan Lazcano Anduaga, y la otra de 13.70 m con Juan Lazcano Anduaga.

Superficie aproximada de: 1,002.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2779.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 670/94, SILVESTRE MONDRAGON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 733.00 m con Rafael Arce Tapia; al sur: 725.00 m con Cutberto Díaz Nava; al oriente: 149.00 m con Ramiro García Nava; al poniente: 150.00 m con Cutberto Díaz Nava.

Superficie aproximada de: 108,985.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2779.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 671/94, JUAN OCAMPO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 15.66 m con Rogelio Canache; al sur: 16.34 m con Jaime Ayala; al oriente: 8.92 m con Filogonio Velazco; al poniente: 8.62 m con calle Nacional.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2779.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 668/94, SAMUEL NAVA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma del pueblo de Acuitlapileco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 88.00 m con Mariano Díaz; al sur: 88.00 m con calle Nacional; al oriente: 96.00 m con calle Nacional; al poniente: 96.00 m con Salvador Nava.

Superficie aproximada de: 8,448.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2779.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 667/94, JOSE JUAN HERNANDEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Llano Grande perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 218.00 m con calle; al sur: 218.00 m con Rutilio Hernández Córdoba; al oriente: 51.00 m con calle; al poniente: 51.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,111.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2779.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 666/94, HUMBERTO HERNANDEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 218.00 m con José Juan Hernández Esquivel; al sur: 218.00 m con Leonorilda Espinoza; al oriente: 51.00 m con calle; al poniente: 51.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,111.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2779.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 665/94, RUTILO HERNANDEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 420.00 m con calle; al sur: 420.00 m con Palomón Figueroa; al oriente: 318.00 m con calle; al poniente: 318.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 133,560.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2779.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 664/94, TERESA CAMACHO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido camino a Tierra Blanca, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 31.80 m con Leonardo Cabrera Careaga; al sur: 31.80 m con Cristina Rivas López; al oriente: 10.00 m con Fernando Rosales Jaimes; al poniente: 10.00 m con camino a Tierra Blanca

Superficie aproximada de: 318.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2779.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 663/94, CIRENIA GARDUÑO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Guadalupe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 9.70 m con Petra Vera Herrera; al sur: 9.70 m con Anselmo Herrera; al oriente: 24.00 m con Josefina Fuentes; al poniente: 24.00 m con Benito Vera Herrera.

Superficie aproximada de: 232.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2779.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 662/94, JOSEFA FUENTES PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 12.20 m con Juana, 12.90 m con Vda. de Adislao Bernal; al sur: 25.00 m con calle al Moral; al oriente: 13.00 m con carretera y 4.30 m con Vda. de Adislao Bernal; al poniente: 16.00 m con Francisco Zepeda.

Superficie aproximada de: 417.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2779.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 661/94, ENRIQUE FIERRO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Zapote, barrio de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 124.90 m con Raymundo Gómez Segura; al sur: 120.00 m con resto del terreno del vendedor; al oriente: 70.00 m con camino viejo a San Sebastián; al poniente: 70.00 m con camino viejo a San Nicolás.

Superficie aproximada de: 8,571.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2779.—16, 21 y 24 junio.

Exp. 588/94, MARIA FELIX FLORES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia No. 20 Sta. Cruz Tezontepec, municipio de Orcuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: dos líneas, 74.00 y 20.00 m con Guadalupe Camacho y calle de Independencia; al sur: 80.00 m con Raymundo Ramírez López; al oriente: dos líneas, 17.00 y 4.00 m con calle Independencia; al poniente: 20.50 m con Nicolás Ramírez Castañeda.

Superficie aproximada de: 1,807.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2779.—16, 21 y 24 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 66/94, EVA LOPEZ DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Ahuacatlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 178.00 m colinda con Ciro Pérez y Elfega de Paz Jaimes; sur: 265.00 m colinda con Constantino Herrera Jaimes; oriente: 519.00 m colinda con Angelina López Acuña; poniente: 694.00 m colinda con Felipe Zepeda Núñez.

Superficie aproximada de: 13-43-39 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 11 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2833.—21, 24 y 29 junio.

Exp. 72/94, SALOMON SOTERO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 473.87 m colinda con Franco Mendiola; sur: 466.40 m colinda con el Río y Tomás Sotero; oriente: 466.38 m colinda con Franco Mendiola, Río y Crisóforo López; poniente: 544.53 m colinda con Domingo Pedro y Tomás Sotero

Superficie aproximada de: 237,636.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 24 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2833.—21, 24 y 29 junio.

Exp. 85/94, FELIPE FLORES GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y casa, ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 46.60 m colinda con callejón; sur: 49.00 m colinda con el Río; oriente: 30.00 m colinda con Sebastián Reyes; poniente: 18.00 m colinda con Pedro Román García.

Superficie aproximada de: 1,147.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2833.—21, 24 y 29 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 464/94, ENRIQUE PARDINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 200.00 m con Gabriel Martínez, sur: 200.00 m con Emilio Mauricio, oriente: 75.00 m con Ciro Martínez, poniente: 75.00 m con Andrés Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2854.—21, 24 y 29 junio.

Exp. 420/94, MARCELINO RODRIGUEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro Pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 40.50 y 7.00 m con calle 16 de Septiembre y Juan Ramos Arenas, sur: 27.20 y 16.90 m con Rufilo Rocandío y Juan Rodríguez, oriente: 30.00 m con Guillermo Bautista, poniente: 43.00, 14.00 y 14.00 m con Juan Rodríguez.

Superficie aproximada de: 3,01600 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 9 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2854.—21, 24 y 29 junio.

Exp. 429/94, JOSE ALFREDO MONTES DE OCA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago Tequixquiac, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 72.45 m con Salvador Gutiérrez, sur: 72.45 m con Catarino García, oriente: 25.25 m con Víctor Gutiérrez, poniente: 25.25 m con camino real.

Superficie aproximada de: 1,778.86 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 13 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2854.—21, 24 y 29 junio.

Exp. 427/94, ANTONIO RODRIGUEZ SOBERANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 28.25 m con Ignacio Rodríguez, sur: 28.25 m con camino a Coyotepec, oriente: 38.12 m con Esteban Bautista, poniente: 38.12 m con Porfirio Campos y Gerónimo Rodríguez.

Superficie aproximada de: 962.53 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 16 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2854.—21, 24 y 29 junio.

Exp. 383/94, ROSA SUAREZ MALDONADO DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Cruz S/N barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 36.00 m

con Eloy Ramírez Villanueva, sur: 36.00 m con cerrada sin número, oriente: 14.00 m con Eloy Ramírez Villanueva, poniente: 14.00 m con calle Santa Cruz.

Superficie aproximada de: 504.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2854.—21, 24 y 29 junio.

Exp. 413/94, PORFIRIO ESCALONA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.00 metros con Epifania Castro E., sur: 20.00 metros con cerrada sin nombre, oriente 9.50 metros con Ma. de Jesús Vázquez, poniente: 10.60 m con Porfirio Escalona J.

Superficie aproximada de: 201.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2854.—21, 24 y 29 junio.

Exp. 414/94, PORFIRIO ESCALONA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.00 m con Epifania Castro de P., sur: 20.00 m con cerrada sin nombre, oriente: 10.60 m con fracción restante, poniente: 10.00 m con fracción restante.

Superficie aproximada de: 210.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2854.—21, 24 y 29 junio.

Exp. 463/94, ENRIQUE PARDINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 200.00 m con Pomposo Ortiz Peña, sur: 200.00 m con Lauro Ortiz Ramírez, oriente: 50.00 m con Lauro Sánchez Flores, poniente: 50.00 m con Micaela Rodríguez T.

Superficie aproximada de: 10,000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 26 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2854.—21, 24 y 29 junio.

Exp. 400/94, PABLO GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 45.00 m con Refugio Choroño, sur: 69.00 m con carretera, oriente: 52.00 m con Isidro Gómez, 24.00 m con Lina Gómez, poniente: 75.00 m con Ángel Galicia.

Superficie aproximada de: 4,402.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 20 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2854.—21, 24 y 29 junio.

Exp. 457/94, MARGARITA MARTINEZ AGUAS como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ARMANDO OLVERA OLVERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Industrial S/N, en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 12.60 m con María Guadalupe Olvera, sur: 12.60 m con Abastecedora de Cal, oriente: 8.20 m con avenida industrial, poniente: 8.20 m con Estación del Ferrocarril.

Superficie aproximada de: 103.32 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 20 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

2854.—21, 24 y 29 junio.

Exp. 516/94, MELITON OAXACA PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago en la 2a. sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.00 m con callejón S/N, sur: 19.00 m con Pablo Oaxaca Godínez, oriente: 15.00 m con camino a Jilotzingo, poniente: 15.00 m con Alvaro Oaxaca Pérez.

Superficie aproximada de: 292.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 2 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

2854.—21, 24 y 29 junio.

Exp. 502/94, ELVIRA OLGUIN TORRES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Hincón de Cuevas municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 72.00 m con Rita Mayorga, sur: 70.00 m con J. Concepción Leonardo, oriente: 30.15 m con Delfina Hernández Aguirre, poniente: 50.30 m con Camino Verinal.

Superficie aproximada de: 2.855.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 2 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

2854.—21, 24 y 29 junio.

Exp. 466/94, BENITO CALZADA MONTAÑO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Lázaro Cárdenas, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 143.20 m con Gonzalo Pérez Rodríguez, sur: 121.20 m con camino a San Juan, oriente: 77.00 m con camino al centro de la colonia, poniente: 47.00 m con Joaquín Ramírez Rodríguez.

Superficie aproximada de: 8,196.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 26 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

2854.—21, 24 y 29 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 6721/94, ADELINA BECERRIL RECILLAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohuillas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 250.00, 97.00, 205.00 m con José Velázquez N., Alberto Álvarez N., Nicolás Álvarez N. y Ubaldo Bernal

Munguía; sur: 162.00, 78.00 m con Alejandro Vilchis N.; oriente: 200.00, 500.00 m con Federico Camacho Bernal, Graciano Velázquez Rico, Alejandro Vilchis N.; poniente: 450.00, 215.00 m con Nicolás Álvarez N., Ubaldo Bernal Munguía y Salvador López Castillo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2834.—21, 24 y 29 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 629/94, ANASTACTO CORTEZ BORBOLLON, promueve inscripción administrativa, sobre un terreno denominado Chi Meti, ubicado en la calle 20 de Noviembre sin número de Xonacatlán, México, mide y linda; al norte: 18.40 m con Salatiel Cortez; al sur: 18.84 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 7.93 m con servidumbre de paso de 3.25 m de ancho; y al poniente: 8.37 m con Isafas Cortez.

Superficie: 151.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 9 de junio de 1994.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2835.—21, 24 y 29 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 630/94, ANTONIA CORTEZ BORBOLLON, promueve inscripción administrativa, sobre el terreno denominado Chi Meti, ubicado en la calle 20 de Noviembre sin número de la Cabecera Municipal de Xonacatlán, México, mide y linda; al norte: 13.60 m con Salatiel Cortez Borbollón; al sur: 13.60 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 7.90 m con Salatiel Cortez Borbollón; y al poniente: 7.90 m con paso de servicio.

Superficie: 107.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 9 de junio de 1994.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2836.—21, 24 y 29 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 29

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 23,007 de fecha 23 de abril de 1994, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LUIS RAFAEL VARGAS GUIZA, que otorgó su albacea la señora MELBA ELISA TORRES DEL OLMO, así como la aceptación de la herencia de ella y sus coherederos las señoras ELIA MELVA, MARIA LUISA CECILIA, SUSANA VICTORIA Y JULIANA, todas de apellidos VARGAS TORRES. Así mismo reconocieron la validez del testamento; obligándose la albacea a formular los inventarios y presentar los avalúos correspondientes.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de junio de 1994.

EL NOTARIO VEINTINUEVE

DEL DTO. DE TLALNEPANTLA

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.—Rúbrica.

NOTA: para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

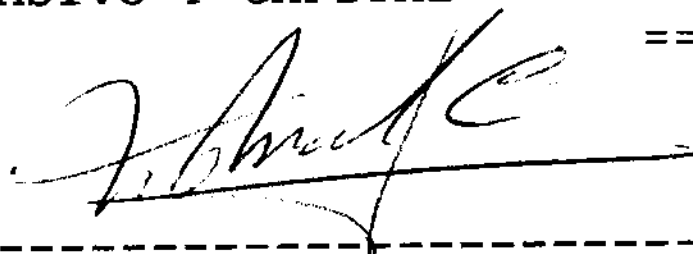
2734.—15, y 24 junio.

LAFLET, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
 AL 31 DE MAYO DE 1994
 NUEVOS PESOS

A C T I V O	
EFECTIVO	
CAJA	2625

SUMA EL ACTIVO	2625
	=====
C A P I T A L	
CAPITAL SOCIAL	800
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1825

SUMA PASIVO Y CAPITAL	2625
	=====



 C.P. RODOLFO MALDONADO CARRILLO
 LIQUIDADOR

CORRESPONDIENDO A CADA ACCION LA CANTIDAD DE
 N\$ 3.28